	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	LINA PAOLA BARRERA ANAYA			IDENTIFICACIÓN
CIUDAD: San José de Cúcuta	FECHA: 3/9/2023	REGIONAL: Norte de Santander		1090401150
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4645037 18 DE FEBRERO DE 2023			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Luis Alejandro Heredia Peña	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y	X	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA	
		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD	X	BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO	
TESORERIA	X	JULIO CESAR LOPEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		N/A	
BIBLIOTECA	X	SANDRA LILIANA RIVERA	Sandra L. Rivera
ORDENES DE VIAJE		ORLANDO RUEDA	
BIENESTAR APRENDICES		SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BARRERA ANAYA LINA PAOLA identificado(a) con CC. 1090401150 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Marzo de 2023 a las 17:28:14

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.